

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2019 00240

Considerando las anteriores actuaciones, se dispone:

- Aceptar la renuncia al poder por parte del apoderado de la parte actora JUAN PABLO ARDILA PULIDO.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 05 Hoy 01-02-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG